



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Acta No. 25 del 14 de julio de 2022

CONVOCATORIA

PARA ESTUDIANTES DE PROYECTOS DE PREGRADO QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS (*monitores*) EN LOS PROYECTOS CURRICULARES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2022-3

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con base en el acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (*Art. 1, literal g. Convocatoria*) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (*artículos 63- 67*), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, abre convocatoria para los estudiantes de los pregrados de la Facultad que deseen inscribirse como aspirantes para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que conllevan responsabilidades en relación con el ser asistente académico e investigador (*monitor académico y/o administrativo- Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU*) y fija:

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

1. Para la inscripción, los estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria, **deben haber pagado derechos y formalizado matrícula** en el periodo académico **2022-1**; si no cumplen este requisito, quedará invalidada la inscripción.
2. Se hace obligatorio que también paguen derechos y formalicen matrícula periodo académico **2022-3** en las fechas establecidas en el Calendario Académico de la vigencia, para que conserven su estado activo en ejercicio de la monitoría.
3. Es obligatorio que antes de la inscripción analice el perfil y el horario, previendo primordialmente que los horarios de los **PROYECTOS CURRICULARES DE POSTGRADO** se ajusten a sus necesidades.
4. La inscripción se hará **únicamente** por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.
5. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores una vez sean publicados los resultados.
6. **Los aspirantes no deben estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico y no haber sido sancionados disciplinariamente**, tener un **promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)** (*art. 1 literal i- acuerdo 05 de 2018 expedido por el Consejo Académico*), al finalizar el periodo académico **2021-3** (*se contará este periodo académico, en virtud a que no ha finalizado el 2022-1*), si no cumplen estos requisitos, quedará invalidada la inscripción.
7. Los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de la labor, deben cumplir una dedicación de **12 horas semanales**, por la duración del periodo académico **2022-3** de los *proyectos curriculares de posgrado* sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (*art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA*).
8. De conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, *podrán ejercer como asistentes académicos e investigadores una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos veces como máximo*.
9. **Por ningún motivo pueden inscribirse los estudiantes que aspiren a graduarse en el período 2022-3.**
10. El aspirante debe encontrarse matriculado en uno de los cuatro últimos semestres de su carrera (*sin incluir el periodo en que se gradúa*) (*este último ítem acuerdo 014 de 1981 CSU*), es decir, **igual o superior al 70%** del desarrollo del plan de estudios
11. Los alumnos inscritos en la convocatoria del presente semestre que no sean seleccionados, aun cumpliendo con los requisitos, lo cual puede darse por el limitado número de plazas existentes, quedan como elegibles para ser vinculados en otra área, en caso de que sea necesario de manera extemporánea, durante el mismo periodo académico (**2022-3- posgrados**).
12. **La presente convocatoria no aplica** para los estudiantes que están en ejercicio de monitoría en los proyectos



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

curriculares de pregrado y unidades académicas en el periodo académico 2022-1 por cuanto el periodo académico termina el 19 de agosto de 2022 (Resolución No 038 de julio 19 de 2022- Consejo Académico) y, no pueden ser ejecutadas dos monitorias al mismo tiempo.

13. Es muy importante que antes de inscribirse consulte los acuerdos No. 042 de mayo 3 de 2016 y acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018 expedidos por el Consejo Académico, para que tengan en cuenta los lineamientos allí establecidos.

CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHA	RESPONSABLES
Inscripción electrónica de los aspirantes	Entre el 28 de julio al 1 de agosto de 2022	Estudiantes de pregrado aspirantes - PAET
Remisión de inscritos del PAET a la Secretaría Académica	Entre el 1 y 2 de agosto de 2022	PAET
Consolidado y organización de registros	Entre el 2 y 3 de agosto de 2022	Secretaría Académica
Remisión a coordinadores de proyectos curriculares de pregrado	Entre el 3 y 4 de agosto de 2022	Secretaría Académica
Verificación del cumplimiento de requisitos establecidos y remisión de la información a la Secretaria Académica	Entre el 4 y 8 de agosto de 2022	Coordinadores de Proyectos Curriculares de pregrado
Verificación y cruce en correlación con las normas establecidas y envío a la comisión	Entre el 4 y 8 de agosto de 2022	Secretaría Académica
Selección de aspirantes	Entre el 9 y 10 de agosto de 2022	Comisión de selección del Consejo de Facultad
Informe escrito y sustentación de los seleccionados ante el Consejo de Facultad	11 de agosto de 2022	Comisión de selección del Consejo de Facultad
Aprobación de resultados	11 de agosto de 2022	Consejo de Facultad
Elaboración y publicación del acto administrativo de resultados	Entre el 11 y 12 de agosto de 2022	Consejo de Facultad – Secretaria Consejo
Asignación de funciones e inicio de labores	Una vez publicados los resultados	Coordinadores de Proyectos Curriculares de posgrado

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN